

Cuando editamos el primer número de nuestra Revista de Derecho Económico, a fines de 1962, adelantamos que el propósito que nos guiaba -entonces como ahora- era el de difundir los nuevos planteamientos de la fenomenología jurídico-económica, planteamientos que venían generando desde principios del siglo en Europa una revisión crecientemente profundizada de las disciplinas científicas concernientes, principalmente del Derecho, la Economía y la Política. El más relevante éxito de ese proceso es la consagración del Derecho Económico como una visión actualizada de lo justo en la sociedad organizada, como una "nueva toma de conciencia" de la realidad social y de lo que debe servirle de adecuado marco jurídico. Han sido de tal magnitud esos cambios de enfoque que no sólo han producido la obsolescencia de principios considerados básicos en la Economía y el Derecho tradicionales -como la soberanía del consumidor y la autonomía de la voluntad-, sino que han llegado a privar de fundamento o por lo menos a cuestionar el realismo de ciertos postulados considerados innovadores en un pasado muy reciente: el de la inmediata postguerra. La factibilidad, por ejemplo, de una democracia integral; la consecución de un razonable Orden Público Económico -tanto en lo nacional como en lo internacional;- el

logro de un Desarrollo Económico que garantice a todos -individuos y naciones- un ingreso regularmente creciente y equitativamente distribuido o un cierto mínimo de bienestar.

Esta muy somera reseña de una temática tan ardua justifica ampliamente la iniciativa compartida por los cinco Departamentos de Derecho Económico del país, en orden a promover y vigorizar cada vez más la preocupación por la problemática jurídico-económica. Por ello nació esta Revista; por ello hemos llevado nuestras inquietudes a numerosas conferencias nacionales e internacionales; por ello celebraremos a partir del próximo 26 de Julio, las Cuartas Jornadas de Derecho Económico, cuya organización se nos encomendó en las Terceras Jornadas que se cumplieron en Valparaíso el año pasado.

El programa de este nuevo encuentro pretende, por una parte, insistir en el ya muy reiterado anhelo de alcanzar una mayor coordinación en la enseñanza de la juseconomía, especialmente a partir de una homologación de los respectivos programas de estudio; y, por la otra, plantear al más alto nivel técnico posible las implicaciones jurídicas e institucionales de los criterios económicos en boga en nuestro país. Hemos seleccionado para el segundo efecto los siguientes tópicos de viva actualidad.

- 1) Subsidiariedad y planificación: Orden Público Económico y nueva institucionalidad;
- 2) Legislación reciente sobre propiedad agraria, minera, urbana, de las aguas.
- 3) Transportes y comunicaciones. Comercio interior y exterior. Organización crediticia. Tributación.
- 4) Regionalización, descentralización y desburocratización.

El alto patrocinio del Consejo de Rectores y la reconocida versación de quienes representarán a las cinco Facultades de Derecho

existentes en el país contribuirán indudablemente a la objetivi
dad y al buen nivel científico de los debates correspondientes.
Algunos de los artículos que se insertan en el presente número
de nuestra Revista pueden considerarse documentos de trabajo an
ticipados para dichos debates.